



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Levantamiento de embargo
Solicitante:	Alfonso Pinto Maldonado
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00543 00
Decisión:	Ordena oficiar

Encontrándose al despacho la solicitud de la referencia para proveer lo que en derecho corresponda, se evidencia que la misma ya se encuentra radicada con el número 11001400302220200041500, por lo que el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, agregar la comunicación proveniente de la abogada Diana Esperanza Orozco Parra, al proceso 11001400302220200041500.

SEGUNDO: Por secretaría, ofíciase a la Unidad de Tecnología a efectos de que se sirva habilitar el número de radicado **11001400302220200054300**, para el trámite de otro asunto que por reparto corresponda al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 082.

Bogotá, 14 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4057468aa9db303db540535cecf158c8bf0edb3395543e2518f4a538af185a**

Documento generado en 13/06/2022 04:21:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**